



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **044-20**

28 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.170/19

VISTO la nota presentada por la Sra. Ilda del Milagro Gerónimo (fs.10 y 11); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita una convocatoria a inscripción de interesado para cubrir cuatro (4) cargos de Beca de Formación para desempeñarse en el la Dirección General Administrativa Económica, Área Departamento de Personal de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, mediante Res. N° D-402/19, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 47.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes de los postulantes, según consta en el acta de fs. 89 a la y 95, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. **GUERRERO, Camila Yohana de los Ángeles** D.N.I.:42.552.894
2. **QUISPE, Jorge Alejandro** D.N.I.:31.948.622
3. **LIGERON, Daniel Ezequiel** D.N.I.:38.507.370
4. **MARTINEZ FERNANDEZ, Sofía Marianela** D.N.I.:33.326.479

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que a fs. 12 se aclara que la beca establecida por Res. D- N° 402/19 se realizará por doce (12) meses discontinuos.

Que en fs. 5 y 16 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a la **Srta. Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO**, D.N.I. N° 42.552.894 – L.U. N° 524.569, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

044-20

Salta, **2.8 FEB 2020**
Expediente N° 12.170/19

Unidad Académica, por el termino de doce (12) meses discontinuo, desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.019 y desde el 03 de Febrero al 15 de Noviembre de 2.020, para desempeñarse en el Departamento de Personal, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en fs. 10 y 11:

- Archivar documentación que ingresa a esta Área.
- Registro de ingreso y actualización de los cargos Docentes y Personal de Apoyo Universitario en el programa informático que posee este Departamento.
- Asistir en la atención al público.
- Asistir en el registro de expedientes (ingreso y egreso).
- Entrega de recibos de sueldo.
- Notificar de las resoluciones al personal de esta Facultad.
- Mantener actualizado los horarios de las Declaraciones Juradas de todo el personal para elevar a las autoridades y Comisiones de Carreras.
- Entrega de correspondencia en las diferentes áreas, por ejemplo Dirección de Salud Universitaria.
- Y cualquier otra tarea que las Autoridades así lo requieran.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-201/19.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7° de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4°: Designar a Lic. Nélide Elina Condori, según consta en fs. 12, como Tutor de la presente Beca de Formación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

044-20

Salta, 28 FEB 2020
Expediente N° 12.170/19

ARTICULO 5°: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaria Académica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

(Handwritten mark)

sh

(Handwritten signature)
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



(Handwritten signature)
Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa